

N.º 5.

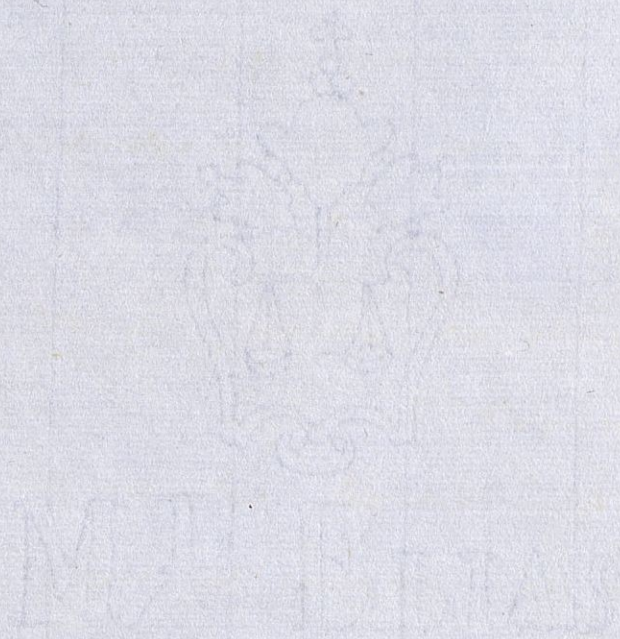
La Junta de Pacificacion en su sesion del 2 de Julio ha determinado que contestandose p^{ra} sus Diputados a los del S. In Maxim a las dos ultimas notas de estos revotan sus proposiciones. Que se reclame la continuacion de la suspension de hostilidades segun esta tratado en el artº 2º al 1º aniversario = que se sigan las negociaciones haya o no ~~sucesos~~ ~~en~~ ~~hostilidades~~ = que se renueve el apresamiento en la Barcelona del Al Felipe y los dos Puertos adyacentes pero con la precisa condicion de qd sean o entregas sin personas en Caraceta a voluntad de la Junta, y con las demas modificaciones que se pactasen, y que se insista en qd la suspension de hostilidades sea con introduccion de Niverez

Diego Morat
 trio.



a l'heure de l'après-midi, en la session de 1842
 l'Etat de l'Union, qui consistait en un grand
 nombre de lois et de décrets, et de l'ordonnance
 de la Cour Supérieure des Appels. En la même
 année, il fut créé un département de l'Industrie et
 des Arts, et un autre de l'Intérieur. Les
 lois les plus remarquables de cette session
 furent celles relatives au Commerce et à la
 Navigation, et à la Police Municipale. On a
 remarqué aussi la loi sur le Commerce des
 Esclaves, et celle sur le Commerce des
 Indes. Ces lois ont été l'ouvrage de
 la Chambre des Représentants, et ont été
 approuvées par le Sénat, et par le
 Président de la République. Elles ont été
 promulguées le 1er Mars 1842.

J. J. Van Hook
 Secrétaire



La Junta de Pacificacion en su Sesion del 2 de Julio ha determinado que contestandose por sus Diputados alos del 5.º San Martin a las 8or ultimas notas de estos, acvatan sus proposiciones - que se reclame la continuacion de la suspension de hostilidades segun esta tratado en el articulo 2.º del 1.º armisticio = que sigan las negociaciones halla o no suspension de hostilidades = que se remueve el ofrecimiento de la faja de la Real Felipe y los 8or fuertes adyacentes pero con la precisa condicion de que han de entregar seis personas de caracter a los de la Junta, y con las demas modificaciones que se pactaren, y que se insista en que la suspension de hostilidades sea con introduccion de prisioneros.

~~At~~ notienemas el original borrado
y copia Mar. Abauniz

Este es el punto principal de la materia
 que se trata en el presente tratado
 y que se ha de considerar en el
 presente tratado.

Este es el punto principal de la materia
 que se trata en el presente tratado
 y que se ha de considerar en el
 presente tratado.

Este es el punto principal de la materia
 que se trata en el presente tratado
 y que se ha de considerar en el
 presente tratado.